

9408

RESOLUCION del Registro de la Propiedad Industrial por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 351/75, promovido por «Novogel, S. A.», contra resolución de este Registro de 1 de febrero de 1974 (expediente de marca nacional número 593.957).

En el recurso contencioso-administrativo número 351/75, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Novogel, S. A.» contra resolución de este Registro de 1 de febrero de 1974, se ha dictado con fecha 12 de noviembre de 1977 por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo formulado por el Procurador señor Navarro Ungria, en nombre y representación de "Novogel, S. A.", frente al acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de uno de febrero de mil novecientos setenta y cuatro y al que en reposición tácitamente lo confirmó, por los que se denegó el acceso a favor de aquélla de la marca "Novoagar", debemos declararlos y los declaramos conformes a derecho; sin expresa imposición de las costas causadas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1980.—El Director, Rafael Pastor García.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

9409

RESOLUCION del Registro de la Propiedad Industrial por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 20.806, promovido por don Alejandro Martínez Delso contra resolución de este Registro de 24 de abril de 1976.

En el recurso contencioso-administrativo número 20.806, interpuesto ante la Audiencia Nacional por don Alejandro Martínez Delso contra resolución de este Registro de 24 de abril de 1976, se ha dictado con fecha 19 de noviembre de 1979 por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Enrique Brualla Piniés, en nombre y representación de don Alejandro Martínez Delso, contra la resolución del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial) de veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y seis, que denegó al actor su inscripción como Agente Oficial de la Propiedad Industrial, y frente a la del Ministerio de Industria y Energía de 28 de junio de 1978, desestimatoria del recurso de reposición deducido frente a la anterior, por ser ambos actos administrativos conformes con el ordenamiento jurídico, y sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1980.—El Director, Rafael Pastor García.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

9410

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», con domicilio en San Pablo, 44-46, Figueras, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos II del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2618/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de ins-

talaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto.

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Ampurdán, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Font Verdaguer», con el fin de efectuar nuevo suministro.

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 12 de la línea de A. T., de Olot a San Esteban de Bas.

Final de la misma: E. T. «Font Verdaguer».

Término municipal: Vall de Bas.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,105.

Conductores: Tres de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Expediente 795/7-A.

Estación transformadora

Tipo: Interior.

Transformador: Uno de 75 KVA. y relación 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 10 de enero de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—772-D.

9411

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», con domicilio en San Pablo, 44-46, Figueras, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2618/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto.

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Ampurdán, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Aguas», con el fin de suministrar energía a la instalación de traída de agua a Borrásá.

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo sin número, de la línea derivación Ordís.

Final de la misma: E. T. «Aguas».

Términos municipales: Borrásá y Ordís.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,720.

Conductores: Tres de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Expediente 979/7-A.

Estación transformadora

Tipo Interior.

Transformador Uno de 25 KVA. de relación 25/0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 10 de enero de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—773-D.